CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Guayaquil, 12 de junio del 2017

Señor
Víctor Miguel Bermeo Castro
Gerente General
PRODUCARGO S.A. PRODUCTORA DE ALCOHOLES
Guayaquil, Ecuador. -

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, nos permitimos informar a Usted que el señor MIGUEL EMILIO PEÑA VALLE y, su cónyuge, PATRICIA GÓMEZ EGAS DE PEÑA, han realizado la siguiente transferencia de acciones:

DOS MILLONES OCHOCIENTAS DOS MIL (2´802.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD $0,04) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de la compañía **PRODUCARGO S.A. PRODUCTORA DE ALCOHOLES** a favor de **CORPORACIÓN AZUCARERA DEL PERÚ S.A.**

La mencionada transferencia se la realiza a título oneroso y como inversión subregional.

Valor nominal por acción: USD 0,04

Valor de la transacción por acción: USD 1,401218

Valor total de la transacción: USD 3´926.212,08

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenían los Cedentes sobre las acciones cedidas, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas o acumuladas, aportes para futuras capitalizaciones, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que los Cedentes al enajenar sus acciones a favor del Cesionario lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios, reservándose únicamente los valores que correspondan a:

i) El saldo correspondiente a los dividendos declarados por el ejercicio económico 2015; y,

ii) Utilidades que se generaren en el ejercicio económico 2016; y, aquellas proporcionales que se generaren del ejercicio económico 2017, calculadas hasta el mes inmediato anterior a la presente fecha.

Solicito que de conformidad con la Ley se sirva registrar la presente transferencia de las mencionadas acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Muy atentamente,

MIGUEL EMILIO PEÑA VALLE
CEDENTE

PATRICIA GOMEZ EGAS DE PEÑA
CÓNYUGE CEDENTE
Representada por su Apoderado Especial, Miguel Peña Valle

Sonnya Damerval A.

CORPORACIÓN AZUCARERA DEL PERÚ S.A.
CESIONARIA
Representada por su Apoderada Especial,
Sonia Catherine Damerval Arosemena

12/05/2017

0027264

Escritura # 2016-09-01-022-P01168

PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA SEÑORA PATRICIA MARIA GOMEZ EGAS A FAVOR DEL SEÑOR MIGUEL EMILIO PEÑA VALLE.----------

CUANTIA: INDETERMINADA.--

COPIAS OTORGADAS: DOS

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los tres días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, ante mí, Abogada **DIANA SOFIA YUNES PINELA**, Notaria Vigésima Segunda del Cantón Guayaquil, comparece la señora **PATRICIA MARIA GOMEZ EGAS**, por su propios y personales derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, ejecutiva, de estado civil casada, domiciliada en Samborondón- La Puntilla, de tránsito por esta ciudad de Guayaqui; hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertida la compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta

3/10/2016

Dra. Sofía Yunes Pinela
NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA
NOTARIA XXII
CANTÓN GUAYAQUIL

escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar el poder especial, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, la señora **PATRICIA MARIA GOMEZ EGAS**, por sus propios y personales derechos, con cédula de ciudadanía número CERO NUEVE CERO SEIS TRES CERO SIETE DOS UNO – CERO (090630721-0). A efectos del presente instrumento al otorgante se la podrá designar indistintamente por su nombre o como "LA PODERDANTE" o "LA MANDANTE". **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** La señora **PATRICIA MARIA GOMEZ EGAS**, por sus propios y personales derechos, otorga Poder Especial amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor de su cónyuge el Ingeniero **MIGUEL EMILIO PEÑA VALLE,** con cédula de ciudadanía número cero nueve cero cuatro uno nueve dos tres dos cinco (090419232-5), para que en su nombre y representación suscriba toda clase de documentos públicos y privados tendientes a la negociación y venta de los siguientes bienes de la sociedad

0027265

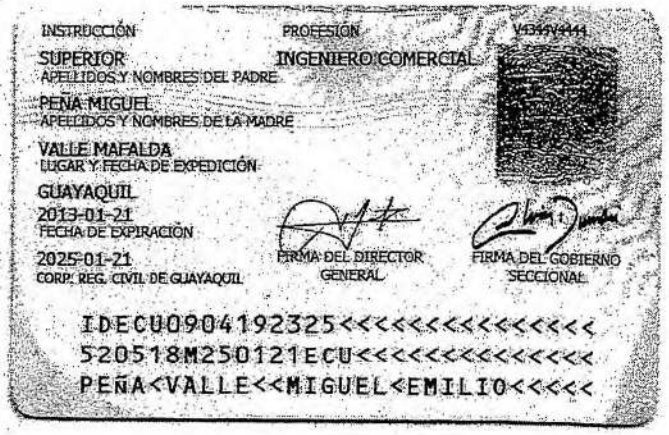

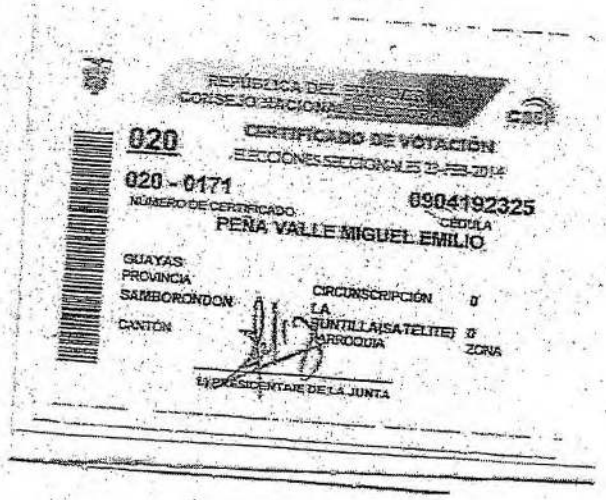

Es Conforme a su Original
Lo Certifico

Ab. Diana Sofía Yunes Pinela
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Diana Sofía Yunes Pinela
NOTARÍA VIGESIMA SEGUNDA
NOTARIA XXII
CANTÓN GUAYAQUIL

0027266

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GOMEZ EGAS
PATRICIA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO (CONCEPCION)
FECHA DE NACIMIENTO 1959-05-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
PEÑA VALLE
MIGUEL EMILIO

No. 090630721-0

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA
PROFESIÓN
EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GOMEZ XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
EGAS PATRICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2008-10-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-03
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

V3339V4242

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECUD906307210<<<<<<<<<<<<<<<
590524F201003ECU<<<<<<<<<<<<<<
GOMEZ<EGAS<<PATRICIA<MARIA<<<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

013
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 2019 - 2ª VUELTA

013 - 0219
NÚMERO DE CERTIFICADO

0906307210
CÉDULA

GOMEZ EGAS PATRICIA MARIA

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA
ZONA 0

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Es Conforme a su Original
Lo Certifico

Ab. Diana Sofía Yunes Pinela
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA CANTÓN GUAYAQUIL

Diana Sofía Yunes Pinela
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA
NOTARIA XXII
CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Diana Sofía Yunes Pinela
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA
NOTARIA XXII
CANTÓN GUAYAQUIL

conyugal: i) Acciones en el capital social de la compañía **PRODUCARGO S.A. PRODUCTORA DE ALCOHOLES**; ii) Derechos Fiduciarios en el **FIDEICOMISO MERCANTIL PRODUCARGO CFN**; iii) Derechos Fiduciarios en el **FIDEICOMISO EQ2 CFN y FIDEICOMISO CONSORCIO AZUCARERO ECUATORIANO**; y, iv) Cualesquier otro derecho inherente a los bienes antes descritos. Queda establecido que, la facultad de transferir conlleva la de pactar el precio y la forma de pago así como el de recibirlo; la de enajenación contempla la de aceptar la sustitución de las obligaciones a favor de la PARTE COMPRADORA, así como acordar cualesquier otro vehículo y estructura legal entorno a las acciones y derechos detallados en este instrumento. Así mismo, queda facultado para renunciar, transar, resolver, dar por terminado, resciliar y/o modificar los acuerdos, convenios y demás instrumentos relativos a las acciones y derechos referidos en este poder especial. **CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA.-** El presente mandato se mantendrá vigente hasta su expresa revocatoria; podrá terminarse por cualquiera de las causales previstas en el Código Civil. Anteponga Usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por Abogada

NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Ana Sofía Yunes Pinela
NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA
CANTÓN GUAYAQUIL

Maria Belén Vera Vélez. Registro Profesional número Doce mil seiscientos ocho. Colegio de Abogados del Guayas.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere. La otorgante se identifica con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guion dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- **LEIDA** que les fue por mí, la Notaria a la compareciente, aquella se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en una unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual **DOY FE.----------**

Patricia de Peña

PATRICIA MARIA GOMEZ EGAS

C.C. No. 090630721-0 C.V. No. 013-0219

LA NOTARIA

AB. DIANA SOFIA YUNES PINELA

NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** que sello y firmo en cinco fojas, en la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil diecisiete. –

LA NOTARIA

AB. DIANA SOFIA YUNES PINELA

Ab. Diana Sofía Yunes Pinela
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA
NOTARIA XXII
CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: Revisado el protocolo de la Notaria Vigésima Segunda del Cantón Guayaquil, que se encuentra a mi cargo, y; a petición de parte, **CERTIFICO** que la **ESCRITURA PUBLICA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA SEÑORA PATRICIA MARIA GOMEZ EGAS A FAVOR DEL SEÑOR MIGUEL EMILIO PEÑA VALLE**, celebrada ante mí en ese entonces con fecha tres de octubre del dos mil dieciséis, **NO CONSTA RAZON MARGINAL DE QUE HAYA SIDO REVOCADA TOTAL O NI PARCIALMENTE SIN GARANTIZAR LA EXISTENCIA DEL PODERANTE, DE TODO LO CUAL DOY FE.-** Guayaquil, diecinueve de mayo del dos mil diecisiete.-

LA NOTARIA

NOTARIA 22 GUAYAQUIL

AB. DIANA SOFIA YUNES PINELA

Ab. Diana Sofía Yunes Pinela
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA
NOTARIA XXII
CANTON GUAYAQUIL

Factura: 001-002-000016496

20170901022O00341

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901022O00341

NOTARIO OTORGANTE:	DIANA SOFIA YUNES PINELA NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	19 DE MAYO DEL 2017, (14:57)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERO
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
FABARA Y COMPAÑIA ABOGADOS C. L.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791896769001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**

FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-10-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA

NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901022O00341

Ab. Diana Sofía Yunes Pinela NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA NOTARIA XXII CANTON GUAYAQUIL

MATRIZ	
FECHA:	19 DE MAYO DEL 2017, (14:57)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA DE PODER
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P1168

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
FABARA Y COMPAÑIA ABOGADOS C. L.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791896769001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	TERCERO

NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA

NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Diana Sofía Yunes Pinela NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA NOTARIA XXII CANTON GUAYAQUIL

RULBI
VELA VELÁSQUEZ
NOTARIA

COPIA CERTIFICADA

CC-1638

COPIA CERTIFICADA

YO, **RULBI VELA VELASQUEZ**, ABOGADA NOTARIA DE LIMA ═══

C E R T I F I C O: QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DENOMINADO: ACTAS DE DIRECTORIOS N° 02, CORRESPONDIENTE A: CORPORACION AZUCARERA DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA – COAZUCAR DEL PERU S.A., CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE NUMERO: 20511866210, CERTIFICADO ANTE MI MISMA CON FECHA: 17 DE JULIO DE 2013 Y BAJO EL NUMERO CRONOLOGICO: 18061-2013 Y EN EL QUE DE FOJA 062 A LA FOJA 065 CORRE EXTENDIDA EL ACTA DE SESION DE DIRECTORIO DE FECHA 29 DE MARZO DE 2017, CUYO TENOR LITERAL TRANSCRIBO A CONTINUACION: ═══

SESION DE DIRECTORIO ═══

DEL 29 DE MARZO DE 2017 ═══

EN LIMA, A LOS 29 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2017, SIENDO LAS 10:00 HORAS, SE REUNIÓ EL DIRECTORIO DE **CORPORACIÓN AZUCARERA DEL PERÚ S.A.** EN EL LOCAL UBICADO EN AV. REPÚBLICA DE PANAMÁ N° 2461, URB. SANTA CATALINA, LA VICTORIA, LIMA, BAJO LA PRESIDENCIA DEL INGENIERO JORGE COLUMBO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, ACTUANDO COMO SECRETARIO DESIGNADO EL DOCTOR FERNANDO JORGE DEVOTO ACHÁ, CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES DIRECTORES: ═══

- ING. JORGE COLUMBO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ. ═══
- SR. VITO MODESTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ. ═══
- SR. CLAUDIO JOSÉ RODRÍGUEZ HUACO. ═══

SE CONSTATÓ QUE SE ENCONTRABAN PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS SEÑORES DIRECTORES. CON ELLO EL PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA REUNIÓN, PROCEDIENDO A TRATAR EL SIGUIENTE TEMA DE LA AGENDA: ═══

1. **OTORGAMIENTO DE PODERES**: ═══

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO, DIO INICIO A LA PRESENTE SESIÓN MANIFESTANDO LA NECESIDAD DE OTORGARLE FACULTADES A LOS SEÑORES **JORGE COLUMBO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, IDENTIFICADO CON DNI N° 29279009 Y PASAPORTE PERUANO N° 116424151; **VITO MODESTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, IDENTIFICADO CON DNI N° 09186797 Y PASAPORTE PERUANO N° 6889898; **CLAUDIO RODRÍGUEZ HUACO**, IDENTIFICADO CON DNI N° 40697843 Y PASAPORTE PERUANO N° 116400664; **ROBERTO VERNER FOULKES AGUAD**, IDENTIFICADO CON DNI N° 29311841 Y PASAPORTE PERUANO N° 5382538; **ALDO LUIGI CORNEJO URIARTE**, IDENTIFICADO CON DNI N° 07538690 Y PASAPORTE PERUANO N° 116478241; **SONIA CATHERINE DAMERVAL AROSEMENA**, IDENTIFICADA

RULBI VELA VELASQUEZ
ABOGADA
NOTARÍA DE LIMA

Av. Javier Prado Este 2837
San Borja - Lima
Central en Hunting: 715-1950
archivo@notariavela.com.pe
www.notariavela.com.pe

CON CÉDULA DE CIUDADANÍA ECUATORIANA N° 0908909658; Y, **FERNANDO JORGE DEVOTO ACHÁ**, IDENTIFICADO CON DNI N° 08233127 Y PASAPORTE PERUANO N° 116249704, PARA QUE ACTÚEN DE FORMA INDIVIDUAL E INDISTINTA EN EL TERRITORIO ECUATORIANO Y PUEDAN CELEBRAR LOS SIGUIENTES ACTOS: ═══

- **REPRESENTAR EN EL ECUADOR A CORPORACIÓN AZUCARERA DEL PERÚ S.A., EN LOS ACTOS QUE SEAN NECESARIOS ANTE ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS, ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, ESPECIALMENTE PERO NO LIMITADO A: I) LA SUSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE TÍTULOS DE ACCIÓN DE LAS SOCIEDADES ECUATORIANAS PRODUCARGO S.A. PRODUCTORA DE ALCOHOLES Y MILADEL S.A.; II) COMPARECER A LAS JUNTAS GENERALES QUE SE CELEBREN EN LAS SOCIEDADES PRODUCARGO S.A. PRODUCTORA DE ALCOHOLES Y MILADEL S.A., PUDIENDO EJERCER TODAS LAS ACCIONES Y DERECHOS QUE, CORPORACIÓN AZUCARERA DEL PERÚ S.A., TENGA Y ADQUIERA EN SU CALIDAD DE ACCIONISTA, ASÍ COMO, PROPONER, DISCUTIR Y VOTAR SOBRE LOS PUNTOS A TRATARSE EN LAS REFERIDAS JUNTAS GENERALES; III) PRESENTAR SOLICITUDES A ÓRGANOS DE CONTROL ECUATORIANOS; IV) REGISTRAR LA INVERSIÓN EN EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR.** ═══

- ESTARÁN FACULTADOS AL TENOR DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, ESPECIALMENTE, A CONTESTAR Y PRESENTAR DEMANDAS; REPRESENTARLA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, PARA DEFENDER LOS DERECHOS E INTERESES DE CORPORACIÓN AZUCARERA DEL PERÚ S.A.; Y, CUMPLIR LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, QUE EVENTUALMENTE LE CORRESPONDAN O SEAN POR CUENTA DE CORPORACIÓN AZUCARERA DEL PERÚ S.A. ═══

- ACTUAR, REPRESENTAR, SUSCRIBIR Y CELEBRAR A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE CORPORACIÓN AZUCARERA DEL PERÚ S.A. TODOS LOS ACTOS INHERENTES A LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE LAS EMPRESAS PRODUCARGO S.A. PRODUCTORA DE ALCOHOLES Y MILADEL S.A. ═══

- ACTUAR, REPRESENTAR, SUSCRIBIR, ACORDAR TODO TÉRMINO Y CONDICIÓN, ASÍ COMO CELEBRAR A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE CORPORACIÓN AZUCARERA DEL PERÚ S.A. TODO ACTO, DOCUMENTO, CONVENIO, ACUERDO O CONTRATO NECESARIOS PARA ACORDAR LOS TÉRMINOS DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES EMITIDAS POR PRODUCARGO S.A. PRODUCTORA DE ALCOHOLES Y/O DE LOS DERECHOS FIDUCIARIOS DEL FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE EN GARANTÍA PRODUCARGO-CFN, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR MIGUEL EMILIO PEÑA VALE Y SU CÓNYUGE A FAVOR DE CORPORACIÓN AZUCARERA DEL PERÚ S.A. ═══

- ACTUAR, REPRESENTAR, SUSCRIBIR, ACORDAR Y CELEBRAR A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE

RULBI VELA VELASQUEZ ABOGADA NOTARIA DE LIMA

Av. Javier Prado Este 2837
San Borja - Lima
Central en Hunting: 715-1950
archivo@notariavela.com.pe
www.notariavela.com.pe

CORPORACIÓN AZUCARERA DEL PERÚ S.A. EN TODO ACTO, CONTRATO, REFORMA, LIQUIDACIÓN Y/O CUALQUIER INSTRUMENTO, QUE CORRESPONDA OTORGAR, EN CALIDAD DE CESIONARIO DE LOS DERECHOS FIDUCIARIOS DE BENEFICIARIO SECUNDARIO DEL FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN, GARANTÍA Y PAGO DENOMINADO "FIDEICOMISO PRODUCARGO- CFN". ═══

- ACTUAR, REPRESENTAR, SUSCRIBIR, ACORDAR Y CELEBRAR A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE CORPORACIÓN AZUCARERA DEL PERÚ S.A., ANTE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, TODO DOCUMENTO, CONTRATO, ACTO Y NEGOCIO JURÍDICO QUE HAYA QUE CELEBRARSE Y SURTIR EFECTOS EN EL ECUADOR PARA LA ADQUISICIÓN Y TOMA DE CONTROL DE LAS COMPAÑÍAS PRODUCARGO S.A. PRODUCTORA DE ALCOHOLES Y MILADEL S.A. ═══

LUEGO DE UN BREVE DEBATE, LOS DIRECTORES ADOPTARON POR UNANIMIDAD LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: ═══

PRIMERA RESOLUCIÓN: ═══

SE RESUELVE, OTORGARLE FACULTADES A LOS SEÑORES **JORGE COLUMBO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, IDENTIFICADO CON DNI N° 29279009 Y PASAPORTE PERUANO N° 5728363; **VITO MODESTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, IDENTIFICADO CON DNI N° 09186797 Y PASAPORTE PERUANO N° 6889898; **CLAUDIO RODRÍGUEZ HUACO**, IDENTIFICADO CON DNI N° 40697843 Y PASAPORTE PERUANO N° 116400664; **ROBERTO VERNER FOULKES AGUAD**, IDENTIFICADO CON DNI N° 29311841 Y PASAPORTE PERUANO N° 5382538; **ALDO LUIGI CORNEJO URIARTE**, IDENTIFICADO CON DNI N° 07538690 Y PASAPORTE PERUANO N° 3895354; **SONIA CATHERINE DAMERVAL AROSEMENA**, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA ECUATORIANA N° 0908909658; Y, **FERNANDO JORGE DEVOTO ACHÁ**, IDENTIFICADO CON DNI N° 08233127 Y PASAPORTE PERUANO N° 116249704, DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE. ═══

RULBI VELA VELÁSQUEZ ABOGADA NOTARÍA DE LIMA

SEGUNDA RESOLUCIÓN: ═══

SE RESUELVE, DESIGNAR A LOS SEÑORES JORGE COLUMBO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 29279009 Y/O VITO MODESTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 09186797 Y/O FERNANDO JORGE DEVOTO ACHA, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 08233127; PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, CUALQUIERA DE ELLOS, CON FIRMA INDIVIDUAL Y/O CONJUNTA, SUSCRIBA TODOS LOS ACTOS Y DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE FUEREN NECESARIOS PARA FORMALIZAR LOS ACUERDOS DE LA PRESENTE SESIÓN. ═══

LOS DIRECTORES, ASÍ MISMO, RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, LOS ACUERDOS Y CONDICIONES EN

Av. Javier Prado Este 2837
San Borja - Lima
Central en Hunting: 715-1950
archivo@notariavela.com.pe
www.notariavela.com.pe

COPIA CERTIFICADA

LOS QUE FUEREN ADQUIRIDAS LAS SOCIEDADES ECUATORIANAS PRODUCARGO S.A. PRODUCTORA DE ALCOHOLES Y MILADEL S.A. ═══

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE SUSPENDIÓ LA REUNIÓN PARA LA REDACCIÓN DEL ACTA, LA MISMA QUE UNA VEZ LEÍDA, FUE APROBADA Y SUSCRITA POR LOS SEÑORES DIRECTORES, LEVANTÁNDOSE LA SESIÓN A LAS 11:00 HORAS. ═══

SUGUE UNA (01) FIRMA ILEGIBLE Y UNA (01) POST-FIRMA QUE DICE: JORGE COLUMBO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE. ═══

SUGUE UNA (01) FIRMA ILEGIBLE Y UNA (01) POST-FIRMA QUE DICE: VITO MODESTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, VICEPRESIDENTE. ═══

SUGUE UNA (01) FIRMA ILEGIBLE Y UNA (01) POST-FIRMA QUE DICE: FERNANDO JORGE DEVOTO ACHÁ, SECRETARIO. ═══

SUGUE UNA (01) FIRMA ILEGIBLE Y UNA (01) POST-FIRMA QUE DICE: CLAUDIO JOSÉ RODRÍGUEZ HUACO, DIRECTOR. ═══

RULBI VELA VELASQUEZ
ABOGADA
NOTARIA DE LIMA

DECLARACIÓN DEL GERENTE GENERAL ═══

JOHN ANTHONY CARTY CHIRINOS, IDENTIFICADO CON DNI N° 29550776, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO POR LA PRIMERA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DEL DECRETO SUPREMO Nº 006-2013-JUS, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE LOS DIRECTORES DE LA SOCIEDAD SON QUIENES FIGURAN COMO TALES EN LA PRESENTE ACTA Y QUE LAS FIRMAS QUE CONSTAN EN LA PRESENTE ACTA CORRESPONDEN A LOS MISMOS. ═══

SIGUE UNA (01) FIRMA ILEGIBLE Y UNA (01) POST-FIRMA QUE DICE: JOHN ANTHONY CARTY CHIRINOS, GERENTE GENERAL. ═══

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN ESTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: **JOHN ANTHONY CARTY CHIRINOS,** CON **DNI Nº 29550776,** QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE **CORPORACION AZUCARERA DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA – COAZUCAR DEL PERU S.A.,** SEGÚN NOMBRAMIENTO INSCRITO EN LA **PARTIDA ELECTRONICA Nº 11810689 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA.** LA PRESENTE **CERTIFICACION** SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON EL **ART. 108** DEL **DECRETO LEGISLATIVO Nº 1049 – DEL NOTARIADO.- "EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO".-** LA PRESENTE CERTIFICACION HA SIDO EFECTUADA OBTENIENDO LA VERIFICACION BIOMETRICA DEL INTERVINIENTE.- DOY FE.- LIMA, 22 DE MAYO DE 2017.- FIRMADO: RULBI VELA VELASQUEZ,

Av. Javier Prado Este 2837
San Borja - Lima
Central en Hunting: 715-1950
archivo@notariavela.com.pe
www.notariavela.com.pe

COPIA CERTIFICADA

ABOGADA NOTARIA DE LIMA.- UN (01) SELLO CIRCULAR QUE DICE: COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA.- UN (01) SELLO DE AGUA CIRCULAR QUE DICE: RULBI VELA VELASQUEZ, NOTARIA DE LIMA.- UN (01) SELLO QUE DICE: RULBI VELA VELASQUEZ, ABOGADA, NOTARIA DE LIMA. ═══

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DE SU REFERENCIA, A LA QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO. DOY FE. ═══

EXPIDO LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, A CINCO (05) FOJAS, LAS MISMAS QUE DEBIDAMENTE CONFRONTADAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LIMA A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. ═══

Rulbi Vela Velásquez
ABOGADA NOTARIA DE LIMA

Av. Javier Prado Este 2837
San Borja - Lima
Central en Hunting: 715-1950
archivo@notariavela.com.pe
www.notariavela.com.pe

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA.
Que la firma y sellos que aparecen en el anverso de esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima,
Rubén Vela Velazquez
Comprobante N° 212158 Fecha: 22 MAY 2017
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.

COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA
PERU

Rubén Dario Soldevilla Gala
VOCAL

REPÚBLICA DEL PERÚ

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
   El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **RUBEN DARIO SOLDEVILLA GALA**
3. quién actua en calidad de / acting in the capacity of **VOCAL**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA**
6. el / the **23/05/2017**
7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
8. bajo el número / Nº **MRE2300551558053007862**
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature

MREAP 0666529

Urbay Chavez Alisson Milagros
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie [illegible]7992

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

sunarp

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de Lima

ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA
MESA DE PARTES
CERTIFICADOS
29 MAYO 2017
ENTREGADO

ESTHER LETICIA URBINA GARCIA
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Publicidad N° 2017-03311555
23/05/2017 15:08:54

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El funcionario que suscribe, **CERTIFICA**:

Que, en la partida electrónica N° 11810689 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, **consta Registrado y Vigente la Persona Jurldica** denominada **CORPORACION AZUCARERA DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA**, cuyos datos se precisan a continuación:

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS
ASIENTO: A0001
CAPITAL: EL CAPITAL SOCIAL ES LA SUMA DE S/. 477,983,114.00 SOLES, REPRESENTADO POR 477,983,114 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/.1.00 SOL CADA UNA, ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS. . ASIENTO B008.
OBJETO: ASIENTO A0001, SE ACORDO: OBJETO: DEDICARSE A REALIZAR INVERSIONES, NEGOCIOS AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES ASÍ COMO TODAS AQUELLA ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN LA COMPRA ADMINISTRACIÓN, PLANTACIÓN Y CONSECHA DE LA TIERRA, ASÍ COMO LA TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y A SU TRANSPORTE, VENTA Y COMERCIALIZACIÓN, SEA A NIVEL AMYORISTA COMO MINORISTA O AL DETALLISTA.LA SOCIEDAD PODRÁ DEDICARSE TAMBIEN AL COMERCIO, LOS SERVICIOS, LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN. IGUALMENTE PODRÁ DEDICARSE A TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE SEAN DE BENEFICIO COMERCIAL PARA LA SOCIEDAD, SIEMPRE QUE LO DECIDA LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA Y LA LEY NO LO PROHIBA. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA REALIZAR LOS FINES EXPUESTOS Y EN GENERAL MANEJAR CUALQUIERA OTROS NEGOCIOS RELACIONADOS, ASI COMO ACTIVIDADES AFINES, CONEXAS O QUE PERMITAN UTILIZAR SU ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL. ASIENTO B0009, POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 18/02/2017, OTORGADA ANTE NOTARIO PÚBLICO DE LIMA DR. WILLIAM LEONCIO CAJAS BUSTAMANTE, EN REEMPLAZO DE LA TITULAR RULBI JUANA VELA VELASQUEZ, Y POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 05/01/2017, SE ACORDÓ AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL; EN CONSECUENCIA, MODIFICAR EL ARTÍCULO 2 DEL ESTATUTO, QUEDANDO REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:¿ARTÍCULO 2.- LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO DEDICARSE A (¿). ASIMISMO, TAMBIEN PODRA DEDICARSE AL COMERCIO, SERVICIOS, IMPORTACION, EXPORTACION Y AL ARRENDAMIENTO DE SUS INMUEBLES EN TERRITORIO NACIONAL O DEL EXTRANJERO, ASI COMO A TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE SEAN DE BENEFICIO COMERCIAL PARA LA SOCIEDAD, SIEMPRE QUE LO DECIDA LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA LEY NO LO PROHIBA. ADEMAS, PODRA LLEVAR A CABO TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA REALIZAR LOS FINES EXPUESTOS Y EN GENERAL MANEJAR CUALQUIER OTRO NEGOCIO RELACIONADO, INCLUYENDO LAS ACTIVIDADES AFINES, CONEXAS O QUE PERMITAN

sunarp

ESTHER LETICIA URBINA GARCIA
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

II. TÍTULOS PENDIENTES:
NINGUNO.

III. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:
REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD.- EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

IV. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:
NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 2

Derechos Pagados	S/	24.00	Recibo:	2017-625-00015180
Total de Derechos:	S/	24.00		

Verificado y expedido por ESTHER LETICIA URBINA GARCIA, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA, a las 15:45:48 horas del 25 de Mayo del 2017.

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR Esther Leticia Urbina Garcia (02) folio VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCION.

LIMA, 30 MAYO 2017

MARÍA ANA CHRISTEN VERDEGUER
Jefe de la Unidad de Administración (e)
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

REPÚBLICA DEL PERÚ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ

   El presente documento público / This public document

2. ha sido firmado por / has been signed by **MARIA ANA CHRISTEN VERDEGUER**
3. quién actua en calidad de / acting in the capacity of **JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (E)**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA - SUNARP**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA**
6. el / the **31/05/2017**
7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
8. bajo el número / Nº **MRE779260953303017200**
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature

MREAP0673195

Narvaez Mendoza Edwin
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 21 [illegible]0670

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

Guayaquil, 8 de junio del 2017

CNE-DPG-21243

C E R T I F I C A D O

La Delegación Provincial de Guayas del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones de la **SEGUNDA VUELTA** del **02 de abril de 2017**

Al señor(a): **MIGUEL EMILIO PEÑA VALLE**

portador(a) de la cedula de ciudadanía N.- 0904192325

válido hasta **30 de junio del 2017** cualquier tramite tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies del proceso eleccionario.

El presente certificado es gratuito

30 de junio del 2017

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS CNE SECRETARÍA

Atentamente,

JUSSARA CUCALÓN
SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090890965-8

APELLIDOS Y NOMBRES
DAMERVAL AROSEMENA
SONIA CATHERINE

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1970-12-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO
V4333V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DAMERVAL JAIME

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AROSEMENA GLENDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-11-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-14

0009817415

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

009
JUNTA No.

009 - 175
NÚMERO

0908909658
CÉDULA

DAMERVAL AROSEMENA SONIA CATHERINE
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

SAMBORONDON
CANTÓN

ZONA: 1

LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

P.J PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP.IGM.MJ

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Guayaquil, 12 de junio del 2017

Señor
Víctor Miguel Bermeo Castro
Gerente General
PRODUCARGO S.A. PRODUCTORA DE ALCOHOLES
Guayaquil, Ecuador. -

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, nos permitimos informar a Usted que el FIDEICOMISO MERCANTIL PRODUCARGO – CFN, con Registro Único de Contribuyentes N°0992712686001, representado por su fiduciaria la compañía Latintrust S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, esta a su vez representada por su Presidente Ejecutivo y Representante Legal, señora abogada Brenda Alexandra Rodríguez Rendón de Insignares, ha realizado las siguientes transferencias de acciones:

i) TRES MIL (3.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD $0,04) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de la compañía **PRODUCARGO S.A. PRODUCTORA DE ALCOHOLES** a favor de **CORPORACIÓN AZUCARERA DEL PERÚ S.A.**, constantes en el título de acciones N° 05.

ii) CUATRO MILLONES DOSCIENTAS MIL (4'200.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD $0,04) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de la compañía **PRODUCARGO S.A. PRODUCTORA DE ALCOHOLES** a favor de **CORPORACIÓN AZUCARERA DEL PERÚ S.A.**, constantes en el título de acciones N° 06.

La mencionada transferencia se la realiza a título de restitución fiduciaria.

Valor nominal de la acción: USD 0,04

Número de acciones cedidas: **4'203.000**

Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el Cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas o acumuladas, aportes para futuras capitalizaciones, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al enajenar sus acciones a favor de la Cesionaria lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios.

Solicito que de conformidad con la Ley se sirva registrar la presente transferencia de las mencionadas acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, y comunicar la misma a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Muy atentamente,

FIDEICOMISO MERCANTIL PRODUCARGO - CFN
CEDENTE
Representada por la fiduciaria, Latintrust S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, representada por su Presidente Ejecutivo,
Brenda Alexandra Rodríguez Rendón de Insignares

CORPORACIÓN AZUCARERA DEL PERÚ S.A.
CESIONARIA
Representada por su Apoderada Especial,
Sonia Catherine Damerval Arosemena

JUN-1-2017

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992712686001

RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO PRODUCARGO CFN

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: LATINTRUST S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y

CONTADOR: VILLALTA ZUÑA CAROLINA DEL ROCIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	03/06/2011	**FEC. CONSTITUCION:**	03/06/2011
FEC. INSCRIPCION:	14/06/2011	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	08/10/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: AVE. NUEVE DE OCTUBRE Número: 100 Intersección: MALECON SIMON BOLIVAR Edificio: BANCO PREVISORA Piso: 27 Oficina: 2707 Referencia ubicación: FRENTE AL BANCO INTERNACIONAL Telefono Trabajo: 042302617 Email: cvillalta@latintrust.com.ec Fax: 042302631

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO AFIC
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ ZONA 8\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

SRI ... y certificado de votación originales presentados ... Fecha: 08 OCT 2015 Usuario ... Firma ... SERVICIO DE RENTAS INTERNAS ... CENTRO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MBST160608 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 08/10/2015 10:45:37

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992712686001

RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO PRODUCARGO CFN

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 03/06/2011

NOMBRE COMERCIAL: FIDEICOMISO PRODUCARGO CFN **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: AVE. NUEVE DE OCTUBRE Número: 100 Intersección: MALECON SIMON BOLIVAR Referencia: FRENTE AL BANCO INTERNACIONAL Edificio: BANCO PREVISORA Piso: 27 Oficina: 2707 Telefono Trabajo: 042302617 Email: cvillalta@latintrust.com.ec Fax: 042302631

SRI y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente
Fecha: 08 OCT 2015
Firma
Usuario

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MBST160608 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 08/10/2015 10:45:07

LATINTRUST
Administradora de Fondos y Fideicomisos

NOTARIA

Guayaquil, Marzo 07 del 2017

Señora Abogada
BRENDA ALEXANDRA RODRÍGUEZ RENDÓN
Ciudad.-

Estimada Abogada:

Cúmpleme informarle que la junta general universal de accionistas de la compañía **LATINTRUST S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la misma por un período de **5 AÑOS**, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual de acuerdo a lo establecido en el artículo XXIII del estatuto social.

La compañía fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario VII del cantón Guayaquil, el 8 de Abril de 1994, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón, el 15 de Abril de igual año.

La compañía **FILANFONDOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS** cambió su denominación por **LATINTRUST S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**; y, reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario XXI del cantón Guayaquil, el 17 de Marzo del 2006, misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón, el 19 de Junio de igual año.

Atentamente.

Frida Nora Ortega Rosines
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía **LATINTRUST S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, para el cual he sido elegida.- Guayaquil, Marzo 07 del 2017.-

SRA. AB. BRENDA ALEXANDRA RODRÍGUEZ RENDÓN
PRESIDENTE EJECUTIVA
Cédula de ciudadanía: 090839394-5
Nacionalidad: Ecuatoriana

Es conforme al original exhibido
Lo Certifico. 07 MAR 2017
Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL
LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA

9 de Octubre No. 100 y M
Teléfono: (593.4) 2302 6167 2302 61 / 2302
www.latin-trust.com / E-mail: info@latin-trust.c
Guayaquil - Ecuador

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:9.313
FECHA DE REPERTORIO:07/mar/2017
HORA DE REPERTORIO:11:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Marzo del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañía **LATINTRUST S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, a favor de **BRENDA ALEXANDRA RODRIGUEZ RENDON**, de fojas **9.079 a 9.082**, Registro de Nombramientos número **2.508**.

ORDEN: 9313

Guayaquil, 09 de marzo de 2017

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0047478

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi
..le hace bien el país!

NUMERO RUC: 0991284974001

RAZON SOCIAL: LATINTRUST S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

NOMBRE COMERCIAL: LATINTRUST ADMINISTRADORA DE

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: RODRIGUEZ RENDON BRENDA ALEXANDRA

CONTADOR: VILLALTA ZUÑA CAROLINA DEL ROCIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	*15/04/1994*	**FEC. CONSTITUCION:**	*15/04/1994*
FEC. INSCRIPCION:	02/05/1994	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	03/02/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FIDEICOMISOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 100 Intersección: MALECON SIMON BOLIVAR Edificio: LA PREVISORA Piso: 27 Oficina: 2707 Referencia ubicación: FRENTE AL BANCO INTERNACIONAL Telefono Trabajo: 042302616 Telefono Trabajo: 042302617 Fax: 042302631 Email: ipalma@latintrust.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO AFIC
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* *ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO*
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ ZONA 8\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

SRi Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.
Fecha: 03 FEB 2015
Firma del Servidor Responsable
Agencia: CENTRO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: JSAC020514 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 03/02/2015 10:03:45

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991284974001

RAZON SOCIAL: LATINTRUST S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 15/04/1994

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FIDEICOMISOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 100 Intersección: MALECON SIMON BOLIVAR Referencia: FRENTE AL BANCO INTERNACIONAL Edificio: LA PREVISORA Piso: 27 Oficina: 2707 Telefono Trabajo: 042302616 Telefono Trabajo: 042302617 Fax: 042302631 Email: ipalma@latintrust.com

SRi Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.
Fecha: 03 FEB 2015
Servidor Responsable
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Agencia: CENTRO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JSAC020514 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 03/02/2015 10:03:45

RULBI
VELA VELÁSQUEZ
NOTARIA

COPIA CERTIFICADA

CC-1638

COPIA CERTIFICADA

YO, RULBI VELA VELASQUEZ, ABOGADA NOTARIA DE LIMA

C E R T I F I C O: QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DENOMINADO: ACTAS DE DIRECTORIOS N° 02, CORRESPONDIENTE A: CORPORACION AZUCARERA DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA – COAZUCAR DEL PERU S.A., CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE NUMERO: 20511866210, CERTIFICADO ANTE MI MISMA CON FECHA: 17 DE JULIO DE 2013 Y BAJO EL NUMERO CRONOLOGICO: 18061-2013 Y EN EL QUE DE FOJA 062 A LA FOJA 065 CORRE EXTENDIDA EL ACTA DE SESION DE DIRECTORIO DE FECHA 29 DE MARZO DE 2017, CUYO TENOR LITERAL TRANSCRIBO A CONTINUACION:

SESION DE DIRECTORIO

DEL 29 DE MARZO DE 2017

EN LIMA, A LOS 29 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2017, SIENDO LAS 10:00 HORAS, SE REUNIÓ EL *DIRECTORIO DE CORPORACIÓN AZUCARERA DEL PERÚ S.A.* EN EL LOCAL UBICADO EN AV. REPÚBLICA DE PANAMÁ N° 2461, URB. SANTA CATALINA, LA VICTORIA, LIMA, BAJO LA PRESIDENCIA DEL INGENIERO JORGE COLUMBO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, ACTUANDO COMO SECRETARIO DESIGNADO EL DOCTOR FERNANDO JORGE DEVOTO ACHÁ, CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES DIRECTORES:

- ING. JORGE COLUMBO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.
- SR. VITO MODESTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.
- SR. CLAUDIO JOSÉ RODRÍGUEZ HUACO.

SE CONSTATÓ QUE SE ENCONTRABAN PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS SEÑORES DIRECTORES. CON ELLO EL PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA REUNIÓN, PROCEDIENDO A TRATAR EL SIGUIENTE TEMA DE LA AGENDA:

1. OTORGAMIENTO DE PODERES:

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO, DIO INICIO A LA PRESENTE SESIÓN MANIFESTANDO LA NECESIDAD DE OTORGARLE FACULTADES A LOS SEÑORES JORGE COLUMBO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 29279009 Y PASAPORTE PERUANO N° 116424151; VITO MODESTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 09186797 Y PASAPORTE PERUANO N° 6889898; *CLAUDIO RODRÍGUEZ HUACO, IDENTIFICADO CON DNI N° 40697843* Y PASAPORTE PERUANO N° 116400664; ROBERTO VERNER FOULKES AGUAD, IDENTIFICADO CON DNI N° 29311841 Y PASAPORTE PERUANO N° 5382538; ALDO LUIGI CORNEJO URIARTE, IDENTIFICADO CON DNI N° 07538690 Y PASAPORTE PERUANO N° 116478241; SONIA CATHERINE DAMERVAL AROSEMENA, IDENTIFICADA

RULBI VELA VELASQUEZ
ABOGADA
NOTARIA DE LIMA

Av. Javier Prado Este 2837
San Borja - Lima
Central en Hunting: 715-1950
archivo@notariavela.com.pe
www.notariavela.com.pe

COPIA CERTIFICADA

CON CÉDULA DE CIUDADANÍA ECUATORIANA Nº 0908909658; Y, FERNANDO JORGE DEVOTO ACHÁ, IDENTIFICADO CON DNI Nº 08233127 Y PASAPORTE PERUANO Nº 116249704, PARA QUE ACTÚEN DE FORMA INDIVIDUAL E INDISTINTA EN EL TERRITORIO ECUATORIANO Y PUEDAN CELEBRAR LOS SIGUIENTES ACTOS: ----------

- REPRESENTAR EN EL ECUADOR A CORPORACIÓN AZUCARERA DEL PERÚ S.A., EN LOS ACTOS QUE SEAN NECESARIOS ANTE ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS, ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, ESPECIALMENTE PERO NO LIMITADO A: I) LA SUSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE TÍTULOS DE ACCIÓN DE LAS SOCIEDADES ECUATORIANAS PRODUCARGO S.A. PRODUCTORA DE ALCOHOLES Y MILADEL S.A.; II) COMPARECER A LAS JUNTAS GENERALES QUE SE CELEBREN EN LAS SOCIEDADES PRODUCARGO S.A. PRODUCTORA DE ALCOHOLES Y MILADEL S.A., PUDIENDO EJERCER TODAS LAS ACCIONES Y DERECHOS QUE, CORPORACIÓN AZUCARERA DEL PERÚ S.A., TENGA Y ADQUIERA EN SU CALIDAD DE ACCIONISTA, ASÍ COMO, PROPONER, DISCUTIR Y VOTAR SOBRE LOS PUNTOS A TRATARSE EN LAS REFERIDAS JUNTAS GENERALES; III) PRESENTAR SOLICITUDES A ÓRGANOS DE CONTROL ECUATORIANOS; IV) REGISTRAR LA INVERSIÓN EN EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR. ----------

- ESTARÁN FACULTADOS AL TENOR DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, ESPECIALMENTE, A CONTESTAR Y PRESENTAR DEMANDAS; REPRESENTARLA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, PARA DEFENDER LOS DERECHOS E INTERESES DE CORPORACIÓN AZUCARERA DEL PERÚ S.A.; Y, CUMPLIR LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, QUE EVENTUALMENTE LE CORRESPONDAN O SEAN POR CUENTA DE CORPORACIÓN AZUCARERA DEL PERÚ S.A. ----------

- ACTUAR, REPRESENTAR, SUSCRIBIR Y CELEBRAR A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE CORPORACIÓN AZUCARERA DEL PERÚ S.A. TODOS LOS ACTOS INHERENTES A LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE LAS EMPRESAS PRODUCARGO S.A. PRODUCTORA DE ALCOHOLES Y MILADEL S.A. ----------

- ACTUAR, REPRESENTAR, SUSCRIBIR, ACORDAR TODO TÉRMINO Y CONDICIÓN, ASÍ COMO CELEBRAR A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE CORPORACIÓN AZUCARERA DEL PERÚ S.A. TODO ACTO, DOCUMENTO, CONVENIO, ACUERDO O CONTRATO NECESARIOS PARA ACORDAR LOS TÉRMINOS DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES EMITIDAS POR PRODUCARGO S.A. PRODUCTORA DE ALCOHOLES Y/O DE LOS DERECHOS FIDUCIARIOS DEL FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE EN GARANTÍA PRODUCARGO-CFN, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR MIGUEL EMILIO PEÑA VALE Y SU CÓNYUGE A FAVOR DE CORPORACIÓN AZUCARERA DEL PERÚ S.A. ----------

- ACTUAR, REPRESENTAR, SUSCRIBIR, ACORDAR Y CELEBRAR A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE

RULBI VELA VELÁSQUEZ ABOGADA NOTARIA DE LIMA

Av. Javier Prado Este 2837
San Borja - Lima
Central en Hunting: 715-1950
archivo@notariavela.com.pe
www.notariavela.com.pe

CORPORACIÓN AZUCARERA DEL PERÚ S.A. EN TODO ACTO, CONTRATO, REFORMA, LIQUIDACIÓN Y/O CUALQUIER INSTRUMENTO, QUE CORRESPONDA OTORGAR, EN CALIDAD DE CESIONARIO DE LOS DERECHOS FIDUCIARIOS DE BENEFICIARIO SECUNDARIO DEL FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN, GARANTÍA Y PAGO DENOMINADO "FIDEICOMISO PRODUCARGO- CFN".

- ACTUAR, REPRESENTAR, SUSCRIBIR, ACORDAR Y CELEBRAR A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE CORPORACIÓN AZUCARERA DEL PERÚ S.A., ANTE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, TODO DOCUMENTO, CONTRATO, ACTO Y NEGOCIO JURÍDICO QUE HAYA QUE CELEBRARSE Y SURTIR EFECTOS EN EL ECUADOR PARA LA ADQUISICIÓN Y TOMA DE CONTROL DE LAS COMPAÑÍAS PRODUCARGO S.A. PRODUCTORA DE ALCOHOLES Y MILADEL S.A.

LUEGO DE UN BREVE DEBATE, LOS DIRECTORES ADOPTARON POR UNANIMIDAD LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

PRIMERA RESOLUCIÓN:

SE RESUELVE, OTORGARLE FACULTADES A LOS SEÑORES JORGE COLUMBO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 29279009 Y PASAPORTE PERUANO N° 5728363; VITO MODESTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 09186797 Y PASAPORTE PERUANO N° 6889898; CLAUDIO RODRÍGUEZ HUACO, IDENTIFICADO CON DNI N° 40697843 Y PASAPORTE PERUANO N° 116400664; ROBERTO VERNER FOULKES AGUAD, IDENTIFICADO CON DNI N° 29311841 Y PASAPORTE PERUANO N° 5382538; ALDO LUIGI CORNEJO URIARTE, IDENTIFICADO CON DNI N° 07538690 Y PASAPORTE PERUANO N° 3895354; SONIA CATHERINE DAMERVAL AROSEMENA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA ECUATORIANA N° 0908909658; Y, FERNANDO JORGE DEVOTO ACHÁ, IDENTIFICADO CON DNI N° 08233127 Y PASAPORTE PERUANO N° 116249704, DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

SEGUNDA RESOLUCIÓN:

SE RESUELVE, DESIGNAR A LOS SEÑORES JORGE COLUMBO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 29279009 Y/O VITO MODESTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 09186797 Y/O FERNANDO JORGE DEVOTO ACHA, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 08233127; PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, CUALQUIERA DE ELLOS, CON FIRMA INDIVIDUAL Y/O CONJUNTA, SUSCRIBA TODOS LOS ACTOS Y DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE FUEREN NECESARIOS PARA FORMALIZAR LOS ACUERDOS DE LA PRESENTE SESIÓN.

LOS DIRECTORES, ASÍ MISMO, RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, LOS ACUERDOS Y CONDICIONES EN

RULDI VELA VELÁSQUEZ
ABOGADA
NOTARÍA DE LIMA

Av. Javier Prado Este 2837
San Borja - Lima
Central en Hunting: 715-1950
archivo@notariavela.com.pe
www.notariavela.com.pe

COPIA CERTIFICADA

LOS QUE FUEREN ADQUIRIDAS LAS SOCIEDADES ECUATORIANAS PRODUCARGO S.A. PRODUCTORA DE ALCOHOLES Y MILADEL S.A. ═══

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE SUSPENDIÓ LA REUNIÓN PARA LA REDACCIÓN DEL ACTA, LA MISMA QUE UNA VEZ LEÍDA, FUE APROBADA Y SUSCRITA POR LOS SEÑORES DIRECTORES, LEVANTÁNDOSE LA SESIÓN A LAS 11:00 HORAS. ═══

SUGUE UNA (01) FIRMA ILEGIBLE Y UNA (01) POST-FIRMA QUE DICE: JORGE COLUMBO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE. ═══

SUGUE UNA (01) FIRMA ILEGIBLE Y UNA (01) POST-FIRMA QUE DICE: VITO MODESTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, VICEPRESIDENTE. ═══

SUGUE UNA (01) FIRMA ILEGIBLE Y UNA (01) POST-FIRMA QUE DICE: FERNANDO JORGE DEVOTO ACHÁ, SECRETARIO. ═══

SUGUE UNA (01) FIRMA ILEGIBLE Y UNA (01) POST-FIRMA QUE DICE: CLAUDIO JOSÉ RODRÍGUEZ HUACO, DIRECTOR. ═══

DECLARACIÓN DEL GERENTE GENERAL. ═══

JOHN ANTHONY CARTY CHIRINOS, IDENTIFICADO CON DNI Nº 29550776, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO POR LA PRIMERA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DEL DECRETO SUPREMO Nº 006-2013-JUS, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE LOS DIRECTORES DE LA SOCIEDAD SON QUIENES FIGURAN COMO TALES EN LA PRESENTE ACTA Y QUE LAS FIRMAS QUE CONSTAN EN LA PRESENTE ACTA CORRESPONDEN A LOS MISMOS. ═══

SIGUE UNA (01) FIRMA ILEGIBLE Y UNA (01) POST-FIRMA QUE DICE: JOHN ANTHONY CARTY CHIRINOS, GERENTE GENERAL. ═══

RULBI VELA VELÁSQUEZ ABOGADA NOTARÍA DE LIMA

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN ESTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: JOHN ANTHONY CARTY CHIRINOS, CON DNI N° 29550776, QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE CORPORACION AZUCARERA DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA – COAZUCAR DEL PERU S.A., SEGÚN NOMBRAMIENTO INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11810689 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. LA PRESENTE CERTIFICACION SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049 – DEL NOTARIADO.- "EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO".- LA PRESENTE CERTIFICACION HA SIDO EFECTUADA OBTENIENDO LA VERIFICACION BIOMETRICA DEL INTERVINIENTE.- DOY FE.- LIMA, 22 DE MAYO DE 2017.- FIRMADO: RULBI VELA VELASQUEZ.

Av. Javier Prado Este 2837
San Borja - Lima
Central en Hunting: 715-1950
archivo@notariavela.com.pe
www.notariavela.com.pe

COPIA CERTIFICADA

ABOGADA NOTARIA DE LIMA.- UN (01) SELLO CIRCULAR QUE DICE: COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA.- UN (01) SELLO DE AGUA CIRCULAR QUE DICE: RULBI VELA VELASQUEZ, NOTARIA DE LIMA.- UN (01) SELLO QUE DICE: RULBI VELA VELASQUEZ, ABOGADA, NOTARIA DE LIMA. ═══

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DE SU REFERENCIA, A LA QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO. DOY FE. ═══

EXPIDO LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, A CINCO (05) FOJAS, LAS MISMAS QUE DEBIDAMENTE CONFRONTADAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LIMA A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. ═══

Rulbi Vela Velásquez
ABOGADA NOTARIA DE LIMA

Av. Javier Prado Este 2837
San Borja - Lima
Central en Hunting: 715-1950
archivo@notariavela.com.pe
www.notariavela.com.pe

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA.
Que la firma y sellos que aparecen en el anverso de esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima,
Rubén Vela Velazquez
Comprobante N° 212158 Fecha: 22 MAY 2017
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.

COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA
PERU

Rubén Dario Soldevilla Gala
VOCAL

REPÚBLICA DEL PERÚ

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by RUBEN DARIO SOLDEVILLA GALA
3. quién actua en calidad de / acting in the capacity of VOCAL
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA
Certificado / Certified
5. en / at SEDE CENTRAL, - LIMA
6. el / the 23/05/2017
7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
8. bajo el número / N° MRE2309551558053007862
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature

Urbay Chavez Alisson Milagros
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie [illegible] 982

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

MRE AP 0666529

sunarp

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de Lima

ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA
MESA DE PARTES
CERTIFICADOS
29 MAYO 2017
ENTREGADO

ESTHER LETICIA URBINA GARCIA
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Publicidad N° 2017-03311555
23/05/2017 15:08:54

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El funcionario que suscribe, **CERTIFICA**:

Que, en la partida electrónica N° 11810689 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, **consta *Registrado y Vigente la Persona Jurídica* denominada CORPORACION AZUCARERA DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA**, cuyos datos se precisan a continuación:

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS
ASIENTO: A0001
CAPITAL: EL CAPITAL SOCIAL ES LA SUMA DE S/. 477,983,114.00 SOLES, REPRESENTADO POR 477,983,114 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/.1.00 SOL CADA UNA, INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS. . ASIENTO B008.
OBJETO: ASIENTO A0001. SE ACORDO: OBJETO: DEDICARSE A REALIZAR INVERSIONES, NEGOCIOS AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES ASÍ COMO TODAS AQUELLA ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN LA COMPRA ADMINISTRACIÓN, PLANTACIÓN Y CONSECHA DE LA TIERRA, ASÍ COMO LA TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y A SU TRANSPORTE, VENTA Y COMERCIALIZACIÓN, SEA A NIVEL AMYORISTA COMO MINORISTA O AL DETALLISTA.LA SOCIEDAD PODRÁ DEDICARSE TAMBIEN AL COMERCIO, LOS SERVICIOS, LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN. IGUALMENTE PODRÁ DEDICARSE A TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE SEAN DE BENEFICIO COMERCIAL PARA LA SOCIEDAD, SIEMPRE QUE LO DECIDA LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA Y LA LEY NO LO PROHIBA. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA REALIZAR LOS FINES EXPUESTOS Y EN GENERAL MANEJAR CUALQUIERA OTROS NEGOCIOS RELACIONADOS, ASI COMO ACTIVIDADES AFINES, CONEXAS O QUE PERMITAN UTILIZAR SU ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL. ASIENTO B0009, POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 18/02/2017, OTORGADA ANTE NOTARIO PÚBLICO DE LIMA DR. WILLIAM LEONCIO CAJAS BUSTAMANTE, EN REEMPLAZO DE LA TITULAR RULBI JUANA VELA VELASQUEZ, Y POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 05/01/2017, SE ACORDÓ AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL; EN CONSECUENCIA, MODIFICAR EL ARTÍCULO 2 DEL ESTATUTO, QUEDANDO REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:¿ARTÍCULO 2.- LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO DEDICARSE A (¿). ASIMISMO, TAMBIEN PODRA DEDICARSE AL COMERCIO, SERVICIOS, IMPORTACION, EXPORTACION Y AL ARRENDAMIENTO DE SUS INMUEBLES EN TERRITORIO NACIONAL O DEL EXTRANJERO, ASI COMO A TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE SEAN DE BENEFICIO COMERCIAL PARA LA SOCIEDAD, SIEMPRE QUE LO DECIDA LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA LEY NO LO PROHIBA. ADEMAS, PODRA LLEVAR A CABO TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA REALIZAR LOS FINES EXPUESTOS Y EN GENERAL MANEJAR CUALQUIER OTRO NEGOCIO RELACIONADO, INCLUYENDO LAS ACTIVIDADES AFINES, CONEXAS O QUE PERMITAN UTILIZAR SU ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL.¿
DURACIÓN: INDEFINIDA
DOMICILIO: LIMA
ÓRGANO DE GOBIERNO: DIRECTORIO
POR JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 28.03.2016, conformado por:

N°. Cargo	Nombre	Nro. Doc
1 PRESIDENTE	JORGE COLUMBO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	D.N.I. 29279009
1 VICEPRESIDENTE	VITO MODESTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	D.N.I. 09186797
1 DIRECTOR	CLAUDIO JOSE RODRIGUEZ HUACO	D.N.I. 40697843

Así consta registrado en el Asiento C0028 de la Partida Registral N° 11810689

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:
CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DEL 26.10.2005, ANTE NOTARIO RULBI VELA VELASQUEZ

* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 16° DEL *REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL* APROBADO POR RESOLUCION N° 281-2015-SUNARP-SN)

* La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web https://servicios.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTextos.faces en el plazo de 30 días calendario contados desde su emisión

sunarp

ESTHER LETICIA URBINA GARCIA
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

II. TÍTULOS PENDIENTES:
NINGUNO.

III. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:
REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD.- EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

IV. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:
NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 2

Derechos Pagados S/ 24.00 Recibo: 2017-625-00015180
Total de Derechos: S/ 24.00

Verificado y expedido por ESTHER LETICIA URBINA GARCIA, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA, a las 15:45:48 horas del 25 de Mayo del 2017.

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR Esther Leticia Urbina Garcia (01) Julio
VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCION.
LIMA, 30 MAYO 2017

MARÍA ANA CHRISTEN VERDEGUER
Jefe de la Unidad de Administración (e)
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 16° DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL APROBADO POR RESOLUCION N° 281-2015-SUNARP-SN)

* La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web https://lentinea.sunarp.gob.pe/sunarpwebpages/acceso/frmTitulos.faces en el plazo de 30 días calendario contados desde su emisión

REPÚBLICA DEL PERÚ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ

   El presente documento público / This public document

2. *ha sido firmado por / has been signed by* MARIA ANA CHRISTEN VERDEGUER

3. quién actua en calidad de / acting in the capacity of JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (E)

4. *y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp* of ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA - SUNARP

   Certificado / Certified

5. en / at SEDE CENTRAL - LIMA

6. el / the 31/05/2017

7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

8. bajo el número / Nº MRE779260953303017200

9. Sello/timbre / Seal/stamp

10. Firma / Signature

MREAP 067395

Narvaez Mendoza Edwin
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 21[illegible]70670

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

CNE

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F.) PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP IGM MJ

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

026
JUNTA No.

026 - 232
NÚMERO

0908393945
CÉDULA

RODRIGUEZ RENDON BRENDA ALEXANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

SAMBORONDON
CANTÓN

ZONA: 1

LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090890965-8

APELLIDOS Y NOMBRES
DAMERVAL AROSEMENA
SONIA CATHERINE

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1970-12-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL DIVORCIADA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

V4333V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DAMERVAL JAIME

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AROSEMENA GLENDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-11-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-14

0008817145

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

009
JUNTA No.

009 - 175
NÚMERO

0908909658
CÉDULA

DAMERVAL AROSEMENA SONIA CATHERINE
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

SAMBORONDON
CANTÓN

ZONA: 1

LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F.) PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP.IGM.MJ